

DECRETO SUPREMO N° 001-2017-MINEDU



“POR EL BUEN SERVIDO A LA SOCIEDAD”

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CONTRATACIÓN DOCENTE 2017



Se comunica, a los postulantes que figuran en el Cuadro de Méritos 2015 (RM. 271-2015-MINEDU) que el proceso de contratación docente para el año 2017, se llevará a cabo según cronograma que se publica a través de la pag. Web., que al momento de la adjudicación deben portar su expediente, debidamente autenticado y foliado,

EL Proceso de Contratación Docente, se inicia con Renovación de Contrato por parte del Director Designado de IE. a partir del 27 al 31 de Enero y Adjudicación por etapas a partir del 08 de Febrero 2017

Debes seguir estos simples pasos:

1

El Expediente debe presentarse en un folder manila de color, según el nivel educativo:

NIVEL INICIAL	: AMARILLO
NIVEL PRIMARIA	: VERDE
NIVEL SECUNDARIA	: ROJO
EBE	: CELESTE
EBA	: AZUL
CETPRO	: NARANJA

2

Acércate a la UGEL (Piura, Tambogrande, La Unión, Sechura) con tu expediente debidamente foliado, para su revisión y autenticación, a partir del 30 de Enero al 03 Febrero 2017

REQUISITOS PARA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
DOCENTE 2017 (D.S N° 001-2017-MINEDU)

- a) Solicitud indicando el lugar, la modalidad, forma, nivel, ciclo, y especialidad a la que postula.
- b) Copia del DNI vigente, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- c) Declaración Jurada de acuerdo al formato adjunto (Anexo 5).debidamente llenado y suscrito con huella digital.
- d) EI Contrato de Trabajo por Servicios Personales (Anexo 01), debidamente llenada y suscrito.
- e) Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación debidamente registrado en DRE o UGEL que corresponda.
- f) Documento que acredite afiliación al Sistema de Pensiones: afiliación al Sistema Privado de Pensiones (AFP) o Declaración Jurada de pertenecer a la ONP según corresponda.

(Por CONVENIO)

- g) Propuesta del Promotor/Director de la Institución Educativa con el visto bueno de la ODEC/ONDEC, en caso postule a una institución educativa por convenio con la Iglesia Católica.
- h) Propuesta del Obispo o el Director de ODEC, EN CASO OPTÉ POR UNA PLAZA VACANTE DEL Área Curricular de Religión.

CRONOGRAMA DE CONTRATACION DOCENTE 2017

	PROCESO	Nivel	Fecha
DEL LOS COMITES DE CONTRATACIÓN			
1	Conformación de los Comité de contratación		25 al 26 de Enero del 2017
2	Si existiese empate en Cuadro de Méritos, el Comité de Contratación procede con la aplicación de la evaluación de los criterios establecidos en el numeral 6.2.30 de la presente norma (expediente)	Todos los niveles	30 al 31 de Enero 2017
3	Publicación de plazas vacantes por DREP		07 de Febrero 2017
RENOVACION DE CONTRATO			
1	EVALUACION POR PARTE DE DIRECTOR DE TODOS LOS CONTRATADOS DE SU IE, según criterios establecidos en los Anexo 8-A o 13-A, según corresponda).	Todos los niveles	Del 27 al 31 de Enero del 2017
2	DIRECTOR ELEVA PROPUESTA A UGEL	Todos los niveles	Hasta el 02 de Febrero 2017
	RENUNCIA A PROPUESTA POR PARTE DEL PROF. CONTRATADO A UGEL	Todos los niveles	Hasta el 03 de Febrero del 2017
A. ETAPA I :			
1	Adjudicación a los profesores del cuadro de méritos establecido con la Prueba por UGEL. El postulante debe figurar en el cuadro de méritos en la misma modalidad, nivel, ciclo y especialidad de la plaza publicada,	IIIEE por CONVENIO	08 de Febrero 2017
		INICIAL	09 Febrero al 11 de Febrero 2017
		PRIMARIA Y CEBE	13 de Febrero 2017
		SECUNDARIA CETPROS, CEBA	DIA 14 y 15 FEBRERO
B- ETAPA II :			
1	Publicación y convocatoria de plazas declaradas desiertas de la ITAPA		16 de Febrero
2	Adjudicación a postulantes de otras UGEL de la misma región que figuren en los cuadro de méritos de la modalidad, nivel, ciclo educativo y especialidad de las plazas vacantes.	INICIAL	20 de Febrero del 2017
		PRIMARIA Y CEBE	21 de Febrero del 2017
		SECUNDARIA CETPROS, CEBA	22 de Febrero del 2017
C. ETAPA III : I TRAMO ADJUDICACION DE ACUERDO A EVALUACION DE EXPEDIENTES			
1	Publicación de plazas declaradas desiertas de la II Etapa		23 de febrero del 2017

2	Presentación de expedientes de postulantes que reúnan requisito mínimo según anexo 06 Norma Técnica a UGEL		23 y 24 febrero del 2017
3	Publicación de cuadro de méritos		24 de Febrero del 2017
4	Adjudicación de acuerdo cuadro de méritos		25 de Febrero del 2017
C. ETAPA III : II TRAMO ADJUDICACION DE ACUERDO A EVALUACION DE EXPEDIENTES			
1	Publicación de plazas declaradas desiertas de la Etapa III - I Tramo		26 de Febrero del 2017
2	Presentación de expedientes de postulantes de conformidad con los numerales 6,2,37,6,2,38, 6,2,39, 6,2,40, 6,2,41, 6,2,42, 6,2,43 de la Norma Técnica		26 y 27 febrero del 2017
3	Publicación de cuadro de méritos		27 de Febrero del 2017
4	Adjudicación de acuerdo a cuadro de méritos según expedientes		28 de Febrero del 2017
D. CONTRATACION EXCEPCIONAL			
Se adjudican las vacantes generadas por ausencia temporal del titular (licencias, sanción administrativa, encargo y designación) o abandono de cargo, por un periodo mayor o igual a 30 días y menor o igual a tres (3) meses		El profesor adjudicado bajo esta modalidad renuncia automáticamente al cuadro de méritos y no tiene opción de participar en las adjudicaciones posteriores que convoque el comité contratación, salvo convocatorias Etapa III	
La Adjudicación se realiza a propuesta del director de la IE con el Visto Bueno del CONEI. Se debe proponer necesariamente a un docente que se encuentre en el cuadro de méritos y cumpla los requisitos en la norma de contratación. Es elevado al Comité de Contratación para su adjudicación		El Director de IE. eleva la propuesta al Comité de Contratación de UGEL, para la emisión del Acta de Adjudicación y luego remitir a la DREP para emisión del acto resolutive	

COMUNICADO

LOS POSTULANTES QUE FIGURAN EN EL CUADRO DE MERITOS CON PUNTAJE DE EMPATE, DEBERÁN PRESENTARSE AL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA, PORTANDO SU EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N° 04 DEL D.S N° 01-2017-MINEDU, SEGÚN DETALLE:

- FORMACIÓN PROFESIONAL (MÁXIMO 50 PUNTOS)
- CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)
- EXPERIENCIA LABORAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

EN LAS SIGUIENTES FECHAS, PARA EL DESEMPATE:

FECHA	HORA
Del 30-ENERO-2017 Al 31-ENERO-2017	DESDE: 09:00 a.m. HASTA : 12:00 p.m.

RENOVACION CONTRATACION DOCENTE

PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO:

EVALUACION POR PARTE DE DIRECTOR DE TODOS LOS CONTRATADOS DE SU IE QUE CUENTEN CON REQUISITOS 7,1 DE LA NORMA TECNICA	Del 27 al 31 de Enero del 2017
DIRECTOR ELEVA PROPUESTA A UGEL	Hasta el 02 de Febrero 2017
RENUNCIA A PROPUESTA POR PARTE DEL PROF. CONTRATADO A UGEL	Hasta el 03 de Febrero del 2017
UGEL PUBLICACION DE LISTA DE PROFESORES A RENOVAR CONTRATO	07 de febrero del 2017
REPORTE DE PLAZAS POR PARTE UGEL	Hasta el 08 de Febrero del 2017
PUBLICACION DE PLAZAS :	Hasta el 09 de febrero del 2017
ENTREGA DE RESOLUCIONES	Hasta el 17 de febrero del 2017

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACION CONTRATO (7)

La renovación de contrato establecida en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, se efectúa después del primer año de vigencia de los cuadros de méritos

REQUISITOS Y
CONDICIONES
PARA
RENOVACION
CONTRATO,

- a) Haber rendido la Prueba.
- b) Encontrarse en el cuadro de méritos de la UGEL.
- c) Contar con evaluación favorable :
 - Del Director designado de la I.E;
 - Del director/coordinador del CRFA, en el caso de los CRFA;
 - Del subdirector designado de la IE en el caso de EBA; o
 - Del director de la IE en el caso de ETP, según corresponda.
- d) Haber laborado **todo** el período lectivo anterior a la ampliación del contrato.
- e) La plaza vacante en la que **laboró**, se encuentra vacante para el siguiente año lectivo. (**mismo número de plaza nexus**)
- f) Haber sido adjudicado en las Etapas 1 y 11
- a) Los que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 6.2.16 de la presente norma

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACION CONTRATO (7)

La renovación de contratos procede previa evaluación del profesor contratado

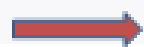
El profesor contratado en el marco del Contrato del Servicio Docente en EBE, EBA y EBR es evaluado por un Comité, integrado por:

- a) Un profesor nombrado de mayor escala de la misma modalidad, forma, nivel o ciclo que el profesor evaluado.
- b) Un representante del CONEI, padre de familia, COPAE - EBA, según corresponda.

De no contar con profesores nombrados para ejercer la representatividad en la evaluación, el director de la I.E. solicita a la UGEL la designación de un profesor nombrado de otra I.E. o de un Especialista en Educación de la UGEL,

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACION CONTRATO (7)

EN EL CASO DE
CRFA EL COMITÉ
ESTA INTEGRADO
POR:



- a) Un representante de los docentes del CRFA
- b) Un representante de la Asociación del CRFA (donde hubiera

El Comité evalúa los criterios de desempeño docente señalados en el Anexo 13 de la presente norma

El Comité evalúa los criterios de desempeño docente señalados en el Anexo 13 de la presente norma

El director designado de la IE, el director/coordinador del CRFA, o el subdirector designado de la modalidad para el caso de EBA, según corresponda, suscribe la opinión favorable para el docente contratado, siempre que cumpla como mínimo cuatro (04) de los seis (06) criterios de evaluación; y con los dos (02) aspectos de puntualidad obligatoriamente, de acuerdo a la ficha señalada en el Anexo 13-A.

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACION CONTRATO (7)

EN EL CASO DE
CRFA EL COMITÉ
ESTA INTEGRADO
POR:

- a) Un representante de los docentes del CRFA
- b) Un representante de la Asociación del CRFA (donde hubiera

El Comité evalúa los criterios de desempeño docente señalados en el Anexo 13 de la presente norma

El director designado de la IE, el director/coordinador del CRFA, o el subdirector designado de la modalidad para el caso de EBA, según corresponda, suscribe la opinión favorable para el docente contratado, siempre que cumpla como mínimo cuatro (04) de los seis (06) criterios de evaluación; y con los dos (02) aspectos de puntualidad obligatoriamente, de acuerdo a la ficha señalada en el Anexo 13-A.